

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS POR SUBASTA

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es el arrendamiento de las fincas identificadas más adelante para el aprovechamiento de los pastos para uso ganadero durante el período de duración del contrato. Se excluye el uso de otros recursos de la finca, por ejemplo, la leña.

Nombre de los montes: EL MONTE, PRADO PROCURADOR, EL AHIJÓN.

Entidad propietaria: COMUNIDAD DE PARCELEROS DE MEDIANA DE VOLTOYA (AVILA), CIF: E05157888

Término municipal: MEDIANA DE VOLTOYA (AVILA)

Tipo de plazo: Plurianual.

Localización: En el término municipal de Mediana de Voltoya las siguientes parcelas:

Nº polígono	Nº parcela
4	64
10	23
10	24
11	1
11	2
11	3
11	4
12	46
12	128
12	129

Superficie aproximada: 238,43 Hectáreas.

Se hace constar que la superficie figura como dato orientativo, ya que el aprovechamiento de los pastos de estas fincas se arriendan como cuerpo cierto.

Código de pastos: 051237100031

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación del Aprovechamiento de estos PASTOS será la

subasta pública, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta conforme al modelo que se indica en el anuncio de la subasta.

Para la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el del mejor precio.

PRECIO BASE

El precio base de licitación es el de **20.000 € (veinte mil euros)**.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al precio base.

DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración de 2 años, prorrogable por otros 2.

OFERTAS PRESENTADAS:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a las condiciones que rigen la subasta, y su presentación **supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.**

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito en sobre cerrado el día de celebración de la subasta.

MESA DE SUBASTA

La subasta se celebrará el día 24 de mayo de 2025, en el salón comunitario de la localidad de Mediana de Voltoya.

La Junta Directiva de la comunidad de Parceleros de Mediana de Voltoya, formada por el presidente, tesorero y vocales, será el órgano competente para

abrir los sobres, valorar las ofertas y a la vista de estas, proponer el adjudicatario de la subasta.

PAGO

El pago se hará efectivo anualmente mediante ingreso en cuenta bancaria de la entidad CAIXABANK, siendo el titular de la cuenta: JUNTA DE PARCELEROS DE MEDIANA DE VOLTOYA.

La falta de pago en el plazo que se indique, será causa suficiente para que la Entidad propietaria pueda acordar la resolución y rescisión del contrato.

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS:

Con la firma del contrato, el arrendatario se comprometerá al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º.- El adjudicatario deberá ser persona física o jurídica que sea titular de la explotación ganadera que va a aprovecharse de los pastos de la finca.

2º El aprovechamiento de los pastos será en forma directa. Se prohíbe expresamente el arriendo o sub-arriendo total o parcial del Aprovechamiento de PASTOS en cualesquiera de sus formas, sin autorización expresa y por escrito de la JUNTA DE PARCELEROS DE MEDIANA DE VOLTOYA, siendo causa de rescisión del contrato.

3º.- La finca objeto del arrendamiento no dispone de instalaciones propias para el ganado ni está prevista su instalación por parte del arrendador.

4º El uso de los pastos objeto del presente contrato será exclusivamente ganadero. Se podrán aprovechar dichos pastos con cualquier clase de ganado, excepto ganado bravo.

5º El adjudicatario declara que el ganado que pastará en la finca reúne las condiciones sanitarias exigidas por la autoridad competente.

6º.- El agua disponible en la finca es el que tiene en la actualidad, sin que se vayan a realizar nuevas perforaciones para la búsqueda de agua por parte del arrendador.

7º.- El adjudicatario será responsable civil de los daños a personas o cosas ocasionados por las ganaderías con motivo de la realización del

aprovechamiento de los pastos.

8º.- El adjudicatario se compromete a mantener en el mismo estado de funcionamiento los cercados y los cierres de las parcelas objeto de este procedimiento.

El adjudicatario está obligado al mantenimiento y conservación de los cierres, portillos, fuentes, pilones, pasos, etc en similares condiciones a las que existían al inicio del aprovechamiento, debiendo repararlas en caso de deterioro o daño causado por el ganado o uso ganadero.

Respecto a los costes anuales de mantenimiento de las infraestructuras de los cercados, será a cargo del arrendador el coste del material necesario para las reparaciones del cercado, y la mano de obra necesaria para su arreglo será a cargo del arrendatario, debiendo estar en todo momento en un adecuado estado de uso.

9º Cualquier obra de mejora en las infraestructuras ganaderas estará sujeta a la autorización de la propiedad, quedando estas a beneficio de la finca, sin que el arrendatario tenga derecho a indemnización o compensación económica alguna.

10º El precio del contrato será actualizado anualmente de acuerdo con la actualización del incremento de los precios al consumo.

11º La presentación de ofertas supone la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

12º Si durante el período del veinticinco de diciembre al veinte de enero de cada año, la sociedad de cazadores decidiese poner lazos en la finca identificada como EL AHIJÓN (es poco probable pero puede suceder), el ganado debe dejar libre dicho cuartel durante ese tiempo.

13º Queda excluida del contrato de arrendamiento la finca denominada Huerta del Monte por ser propiedad particular.

14º En caso de incumplimiento de alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento, las partes contratantes de común acuerdo se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ávila.

15º.- La oferta se presentará en sobre cerrado conforme al modelo que se indica a continuación:

Oferta económica.

«D. _ _ , con domicilio a efectos de notificaciones en _ , c/ _ , n.º _ , con DNI n.º _ , en nombre propio o en representación de la Entidad _ , con CIF n.º _ , teléfono: xxxxxxxx enterado de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de Mediana de Voltoya, hago constar que conozco las condiciones que sirven de base y las acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de XXXXXX euros.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».